Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO, TOLIMA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO:

RAD. 2023-00138 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 446 del Código General del Proceso y el artículo 9 de la ley 2213 de 2022, dejo en la secretaría en TRASLADO por el término de TRES (3) DÍAS a disposición de la parte demandada la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por su demandante, en este proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real instaurado por **EDGAR ROJAS ESPITIA,** contra **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO CARDONA.** Dentro de dicho término se podrán formular objeciones relativas al estado de la cuenta, acorde con lo dispuesto en la norma citada y en la forma que la misma indica.

Para hacer conocer de dicho traslado, FIJO en sitio visible del portal Web o micrositio asignado a este Juzgado y para los traslados de Secretaría, la lista de que trata el art. 110 ibídem, por el término de UN (1) DÍA que vence a las 5:00 p.m. de hoy. El traslado corre durante los días **30 de abril, 2 y 3 de mayo del corriente año.**

El presente traslado se corre pese a las indicaciones de que trata el parágrafo del artículo 9 ib., a fin de preservar el derecho de defensa de quien hubiere faltado conocer el mismo y el debido proceso, porque no obra en el plenario constancia de envío y recepción del memorial correspondiente a la parte demandada.

Fresno, Tolima, abril 29 de 2024.-

La Sria.,

ANA MARÍA GARTNER HOYOS

Firmado Por:

Ana Maria Gartner Hoyos

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil

Fresno - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68613a44612dd3b6b177a11485b5c5c736029b0fdfec488d1f71a19306078418**

Documento generado en 26/04/2024 08:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica